

CONVENIO DE COOPERACION Y VIACULACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE TURISMO, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE OPERACION DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO LA "SECTUR" REPRESENTADA POR EL ING. ISMAEL GONZALO LORETO, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO; EL SECTOR PRODUCTIVO PRESTADOR DE SERVICIOS TURISTICOS, POR MEDIO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELLES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, LIC. JOSE LUIS LOPEZ GALLO; LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE DE LA LUZ SANTIBANEZ CANTERO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y LA ASOCIACION MEXICANA DE AGENCIAS DE VIAJES, REPRESENTADA POR SU PRIMER VICEPRESIDENTE, LIC. AUGUSTO BOJORQUEZ MAZA. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO EL "SECTOR PRODUCTIVO"; Y POR LA OTRA, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARA COMO EL "CONALEP", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. DIONORO GUERRA RODRIGUEZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. DECLARA LA "SECTUR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
 - 1.1 QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS --- ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 42, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE TURISMO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
 - 1.2 QUE ESTA FACULTADA PARA PROMOVER Y COADYUVAR A LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO Y LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES EN LA MATERIA, PREVIA CLASIFICACION DE NECESIDADES PROFESIONALES Y DE OCUPACION TURISTICA.
 - 1.3 QUE PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO TODO LO ANTERIOR, PODRA CELEBRAR ACUERDOS Y BASES DE COORDINACION CON ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN MATERIA DE EDUCACION Y CAPACITACION TURISTICA.
 - 1.4 QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, POR MEDIO DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION, ING. ISMAEL GONZALO LORETO, QUEM CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
 - 1.5 QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE UBICA EN PRESIDENTE MASARIK No. 172, COL. POLANCO, C.F. 04560, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. DECLARA EL "SECTOR PRODUCTIVO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:
 - 2.1 QUE HA TENIDO SIEMPRE INTERES EN LA EDUCACION EN GENERAL DEL PAIS Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA MODERNIZACION DE ESTA, PARA BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS DE MEXICO.

- 2.2 QUE EL "SECTOR PRODUCTIVO" SE ENTIENDA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, POR:
- ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES, CON DOMICILIO EN HAMBURGO No. 108, DESPACHO 104, COL. JUAREZ, MEXICO. - D.F.
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS FUNDAMENTADOS, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN LA CALLE ANICETO ORTEGA No. 1009, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F.
- ASOCIACION MEXICANA DE AGENCIAS DE VIAJES, UBICADA EN AMEYALCO NO. 10-646, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F., C.P. 03100
- 2.3 QUE LA "SECTUR" Y EL "CONALEP" RECONOCEN AMPLIAMENTE LA CONSTITUCION LEGAL DE LAS INSTANCIAS ANTES CITADAS, ASI COMO EL AMPLIO PODER CON QUE CUENTAN CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE ESTAS, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4 QUE CADA UNA DE LAS PARTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACUERDO, NOMBRARAN A UN REPRESENTANTE PARA QUE FORMEN UN COMITE, QUE SE ENCARGARA DE LA FORMACION DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS DEL PROGRAMA OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASI COMO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN.
- 2.5 QUE SIEMPRE HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE CON EL SECTOR EDUCATIVO, PUBLICO Y PRIVADO, POR LO QUE LE RESULTA DE SINGULAR IMPORTANCIA EL APOYO Y COOPERACION QUE LE PUEDA PROPORCIONAR TANTO A LA "SECTUR" COMO AL "CONALEP", CON EL PROPOSITO DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE LOS EDUCANDOS QUE CURSAN ALGUNA CARRERA DEL AREA DE TURISMO O AFIN A ESTA.

3. DECLARA EL "CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- 3.1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO A NIVEL POSTSECUNDARIO, QUE DEMANDA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
- 3.2 QUE PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREO, HA ESTABLECIDO PLANTELES DE SU SISTEMA EDUCATIVO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS QUE SE PREPARAN Y CAPACITAN PROFESIONALES TECNICOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVO, EDUCATIVO Y SOCIAL.
- 3.3 QUE UN IMPORTANTE INSTRUMENTO PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS, ES EL FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACION CON LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS, TANTO OFICIAL COMO PRIVADO, TADO QUE SON ESTOS LOS QUE CONTRIBUYEN A QUE LOS PROFESIONALES TECNICOS TENGAN EN CONTACTO DIRECTO CON LA REALIDAD DE LOS PROCESOS PRODUCTIVO, INICIANDOSE ASI LA PREPARACION DE SU TRANSITO AL MERCADO DE TRABAJO.

- 3.4 QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. DIDORO GUERRA RODRIGUEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1989, ASI COMO DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 14, FRACCIONES I Y VIII DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACION.
- 3.5 QUE EN LOS PLANILLES CON QUE CUENTA, SE OFRECEN CARRERAS EN SEIS AREAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL, SIENDO ESTAS: AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ADMINISTRATIVA, PESCA, SALUD Y TURISMO.
- 3.6 QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE UBICA EN LA AV. CONALEP No. 5, COL. LAZARO CARDENAS, ME TEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52140.
4. DECLARAN LAS PARTES:
- 4.1 TENER CONOCIMIENTO DE QUE MEDIANTE MECANISMOS DE CONCERTACION Y APOYO SERA FACTIBLE, LA CONSOLIDACION DE LAS INSTITUCIONES Y LA ATENCION DE LA DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD POR PARTE DEL "SECTOR PRODUCTIVO".
- 4.2 QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR SE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACION MATERIA DE ESTE CONVENIO.
- 4.3 QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LA "SECTOR", EL "SECTOR PRODUCTIVO" Y EL "CONALEP", CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO EN FORMA CONJUNTA, UN PROGRAMA DE COOPERACION Y VINCULACION, MEDIANTE EL CUAL LAS REFERIDAS PARTES, COADYUVEN RECIPROCAMENTE AL MEJORAMIENTO CONTINUO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS, A TRAVES DE LA PARTICIPACION DE LOS EDUCANDOS Y EGRESADOS DEL SISTEMA CONALEP, EN LAS DIFERENTES RAMAS DE ESTE SECTOR.

SEGUNDA.- PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN EN FORMAR UNA COMISION INTEGRADA POR IGUAL NUMERO DE REPRESENTANTES POR CADA UNA DE ELLAS, A LA QUE SE DENOMINARA COMO **GRUPO ACADEMICO**, EL CUAL SE ENCARGARA DE COORDINAR EL DISEÑO, INSTRUMENTACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES INHERENTES A ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

TERCERA.- LA "SECTOR", EL "CONALEP" Y EL "SECTOR PRODUCTIVO", CONVIENTEN EN INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EL **COMITE NACIONAL DE VINCULACION DEL SECTOR TURISMO**, QUE APOYE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A ESTA RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

CUARTA.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DE ESTE INSTRUMENTO, LA --
"SECTUR" SE COMPROMETE CON EL "CONALEP" EN:

- A) PARTICIPAR EN LA REVISION, REESTRUCTURACION, ACTUALIZACION Y ADECUACION DEL PERFIL PROFESIONAL, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TECNICO EN EL AREA DE TURISMO O CARRERAS RELACIONADAS CON ESTA; ASI COMO EN EL DISEÑO DE AQUELLAS QUE LAS PARTES DETERMINEN, A SOLICITUD DEL SECTOR TURISTICO.
- B) APOYAR A LOS ALUMNOS DEL "CONALEP" QUE CURSEN ALGUNA CARRERA DEL AREA DE TURISMO, PARA QUE PRESTEN SU SERVICIO SOCIAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA "SECTUR" O DE LAS ENTIDADES CON QUE CUENTA.
- C) PROMOVER ENTRE EL PERSONAL DOCENTE DEL "CONALEP", UN PROGRAMA DE SUPERACION ACADEMICA DE ENSEÑANZA TURISTICA, CON EL PROPOSITO DE MANTENERLOS ACTUALIZADOS.
- D) PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS GENERALES Y CURSOS DE CAPACITACION "EN" EL TRABAJO PARA LOS EGRESADOS DEL "CONALEP", QUE SE ENCUENTREN LABORANDO.
- E) PROMOVER EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS ECONOMICOS PARA LOS ALUMNOS DE LAS CARRERAS DE LA CITA LA ACTIVIDAD, ASI COMO PARA LOS EGRESADOS DE ESTA Y QUE SIRVAN PARA CURSAR CUALQUIER ESPECIALIDAD AFIN.
- F) PROPORCIONAR APOYOS DIDACTICOS, AUDIOVISUALES Y ESCRITOS REQUERIDOS PARA EL AREA Y PARA LOS PROGRAMAS GENERALES Y CURSOS DE CAPACITACION; ASI COMO FACILITAR APOYO TECNICO Y DOCENTE PARA LA IMPARTICION DE CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS Y EVENTOS ESPECIALES.
- G) PERMITIR A LOS MULTITUDINARIOS ALUMNOS, EL ACCESO A SUS BIBLIOTECAS PARA CONSULTA DE INFORMACION ESPECIALIZADA, ADEMAS DE FACILITAR BIBLIOGRAFIA TECNICA PARA SU REPRODUCCION Y DIFUSION ENTRE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE.
- H) PARTICIPAR EN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- POR SU PARTE EL "SECTOR PRODUCTIVO" CONVIERNE CON EL "CONALEP" EN:

- A) APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LOS PLANTILES DONDE SE IMPARTEN CARRERAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD TURISTICA, MEDIANTE LA PROPUESTA DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA MEJOR CALIDAD, SELECCIONADOS ENTRE LOS ELEMENTOS DE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y QUE TENGAN AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO A LAS QUE SE PRETENDAN INCORPORAR.

- B) PROMOVER EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES AL "CONALEP", PARA QUE LOS ALUMNOS DE LAS REFERIDAS CARRERAS, REALICEN EN SUS INSTALACIONES SUS PRACTICAS PROFESIONALES, ESTANCIAS TECNICAS Y TRABAJOS RECEPTORALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO POR EL PROPIO "CONALEP".
LO ANTERIOR, NO GENERARA NINGUNA RELACION O COMPROMISO DE ORDEN LABORAL ENTRE EL PRACTICANTE Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN ESTE PROGRAMA.
- C) PARTICIPAR EN LA REVISION Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA TURISTICA, ASI COMO EN EL DISEÑO DE AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO DEL "CONALEP".
LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE VALIDE LA PETICION.
- D) PROMOVER EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, MECANISMOS PARA LA OBTENCION DE ESTIMULOS ECONOMICOS ENTRE SUS AFILIADOS, PARA LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DE LAS CARRERAS DEL AREA DE TURISMO DEL "CONALEP".
- E) APOYAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LA DONACION O USO GRATUITO DE EQUIPO, INSUMOS O FERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE LOS PLANTELES EN LOS QUE SE IMPARTAN CARRERAS DE LA CITADA ACTIVIDAD.
- F) FACILITAR E INTERCAMBIAR INSTRUCTIVOS PARA LOS NIVELES DE PROFESIONAL TECNICO Y CAPACITACION LABORAL, A FIN DE ENRIQUECER LOS MATERIALES CON QUE CUENTA EL COLEGIO.
- G) APOYAR LA REALIZACION DE EVENTOS, PARTICIPANDO EN SEMINARIOS, CONFERENCIAS, PANELES, ETC., QUE SE PLANEEN Y ORGANICEN COMO COMPLEMENTO A LA FORMACION DE LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DE LAS REFERIDAS CARRERAS.

SEXTA.- EL "CONALEP" PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SE COMPROMETE CON LA "SECTUR" Y EL "SECTOR PRODUCTIVO" EN:

- A) FACILITAR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EDUCATIVA DE SUS PLANTELES, EN LOS CUALES SE IMPARTEN CARRERAS RELACIONADAS CON LA RAMA TURISTICA, PARA LA CAPACITACION DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y LOS DE LA "SECTUR".
LO ANTERIOR SERA FACTIBLE, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA AFECTADA LA VIDA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PLANTELES DE REFERENCIA.
- B) DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON EL "SECTOR PRODUCTIVO" Y LA "SECTUR", PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION DE PROFESIONALES A NIVEL MEDIO EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA ACTIVIDAD TURISTICA, A SOLICITUD DE CADA INSTANCIA.
- C) PONER A SU DISPOSICION, A TODOS AQUELLOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR SUS

PRACTICAS PROFESIONALES, QUE COADYUVEN A LAS ACTIVIDADES LIBRES DE CADA PARTE.

- D) DESARROLLAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS DE PRACTICAS PRODUCTIVAS QUE LOS APCYB, EN CUANTO AL MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, --- SIEMPRE Y CUANDO PROPORCIONEN LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO.
- E) EXTENDER LAS CONSTANCIAS O DIPLOMAS QUE CORRESPONDAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y DIRECTRICES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO POR EL "CONALEP".
- F) APOYAR EN LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE CONFERENCIAS, CURSOS, PONENCIAS Y CUALQUIER OTRO EVENTO CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CUYO PERFIL SEA AFIN CON EL TEMA A TRATAR.
- G) PROPORCIONAR TODO TIPO DE APOYO Y AYUDA QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS QUE TIENE ESTABLECIDOS, AFIN DE COADYUVAR AL DESARROLLO TANTO DEL "SECTOR PRODUCTIVO" COMO DE LA "SECTUR", LOS CUALES SON:
1. SISTEMA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO:
 - PROGRAMA REGULAR
 - PROGRAMA MODULAR DE FORMACION TECNICA
 - PROGRAMA DE ACTUALIZACION TECNICA
 - PROGRAMA DE ESPECIALIZACION TECNOLOGICA
 2. SISTEMA DE EXTENSION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS:
 - PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA
 - PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLOGICO
 - PROGRAMA PARA LA CREACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS
- H) PARTICIPAR EN CONVERSION A SOLICITUD DE CUALQUIER INSTANCIA, EN LA PRODUCCION DE UNIDADES MOVILES DE CAPACITACION, QUE APOYEN -- LOS PROGRAMAS QUE AL RESPECTO TENGAN ESTABLECIDOS.

SEPTIMA.- LA "SECTUR", EL "SECTOR PRODUCTIVO" Y EL "CONALEP", SE COMPROMETEN A PARTICIPAR EN LA CREACION DE UNA BOLSA NACIONAL DE TRABAJO QUE APOYE LA ACTIVIDAD TURISTICA, MEDIANTE EL ACOMODAMIENTO DE EGRESADOS DEL SISTEMA CONALEP, EN EMPRESAS DEL RANCHO.

OCTAVA.- LA "SECTUR", EL "SECTOR PRODUCTIVO" Y EL "CONALEP" SE COMPROMETEN A REALIZAR ESTUDIOS PARA LA DETECCION DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS DE NIVEL MEDIO, QUE REQUIERA LA ACTIVIDAD TURISTICA DEL PAIS, ESTABLECIENDO UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION, COMO UN MECANISMO DE ARTICULACION Y EVALUACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS, EN CORRESPONDENCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR.

NOVENA.- LA "SECTUR" Y EL "SECTOR PRODUCTIVO" SE COMPROMETEN CON EL "CONALEP", A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA IMPLEMENTACION DE LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE LE SOLICITEN, PREVIO PRESUPUESTO ELABORADO PARA SU AUTORIZACION, POR LA INSTANCIA SOLICITANTE.

DECIMA.- LAS PARTES DE COMUN ACUERDO, DETERMINARAN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO CONALEP, DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS ACCIONES INHERENTES A ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA PRIMERA.- LA VIDA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PLANTELES EN LOS QUE SE DESARROLLEN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE REGIRAN POR LAS POLITICAS, NORMAS Y DIRECTRICES QUE ESTABLECE EL PROPIO "CONALEP".

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS, FILIALES Y PLANTELES, PROMOVERAN EL COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO.

DECIMA TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, EL CUAL PODRA SER TERMINADO ANTEICIPADAMENTE MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE A LA OTRA, CON UNA ANTEICIPACION MINIMA DE 50 DIAS, SIN MENOSCAJO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE EN ESE MOMENTO SE ESTEN LLEVANDO A CABO.

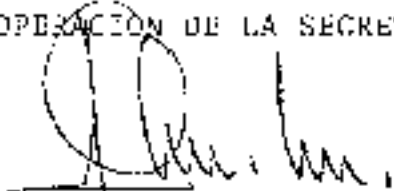
DECIMA CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, COMPROMETIENDOSE A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODA CLASE DE INFORMACION Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA ESTE EFECTO Y OBLIGANDOSE A MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO O A FIRMAR ADICIONES AL MISMO, EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN.

DECIMA QUINTA.- ESTE CONVENIO QUEDA SUJETO A LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION APLICABLE, POR LO QUE LAS PARTES DARAN INTERVENCION AL MISMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

LAS PARTES ENTENDIDAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

POR LA "SECTUR"

SUBSECRETARIO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO


ING. ISMAEL OROZCO LORETO

POR EL "CONALEP"
DIRECTOR GENERAL


~~ING. DIONISIO GUERRA RODRIGUEZ~~

POR EL "SECTOR PRODUCTIVO"

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES
DIRECTOR EJECUTIVO



LIC. JOSE LUIS LOPEZ CALLO

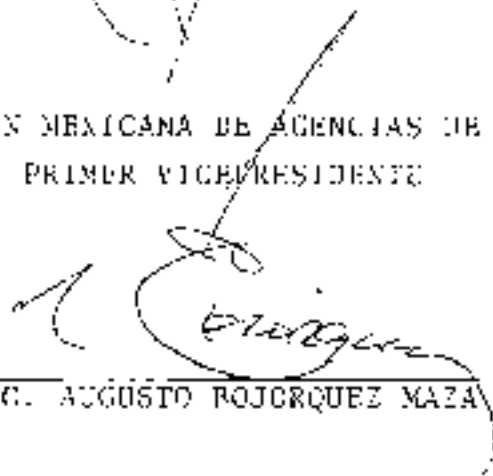
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES
Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS

PRESIDENTE



LIC. JOSE DE LA LUE SANTIBANEZ CANTERO

ASOCIACION MEXICANA DE AGENCIAS DE VIAJES
PRIMER VICEPRESIDENTE



LIC. AGUSTO RODRIGUEZ MAZA